

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO (Rad.: 2021-00148-00), informándole que se recibió comunicación de SCOTIABANK COLPATRIA en respuesta a la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero de los ejecutados comunicada mediante oficio No. 588 del 05 de noviembre de 2021.

16 de noviembre 2021, sírvase proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,
CALDAS Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 230

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, promovido por **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC** identificada con **NIT. 830.138.303-1** y en contra de la señora **MARIA LUZ AIDA PANIAGUA HOYOS (C.C. 41.914.648)** se dispone agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio 588 del 05 de noviembre de 2021, ofrecida por SCOTIABANK COLPATRIA.

Con lo anterior, queda consumado el embargo ordenado con respecto de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FFELIPE DE BRIGARD MEJÍA
JUEZ

Firmado Por:

Andres Felipe De Brigard Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1949aee6e0e01bd9e929ac90cd582673bab6bee48f778353b9bcbc89987776c4**

Documento generado en 17/11/2021 03:15:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>